

entrando por línea de 24,08 m. con parcela 103. A lo izquierda entrando por línea de 24,11 m. calle de nueva creación que separa esta parcela de la Zona Verde 2. Al fondo con urbanización «La Estrella».

Superficie: 298,07 M².
Edificabilidad: 134 m² t.
Uso: Residencial

Segunda: El precio fijado para la enajenación es el de 13.000 ptas./m².

Tercera: Forma de pago. El precio de la adjudicación será satisfecho dentro de los 20 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva. El Ayuntamiento otorgará escritura pública a favor de los adjudicatarios cuando éstos así lo soliciten.

Cuarta: Fianza. Los licitadores deberán depositar en la Caja Municipal una garantía provisional del 4 por ciento del tipo de tasación, garantizando con ello que los adjudicatarios constituirán la garantía definitiva y formalizarán el contrato.

La fianza definitiva será del 6 por ciento y se depositará en la Caja Municipal, una vez producida la adjudicación definitiva. Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario.

Efectuada la adjudicación provisional, los licitadores a quienes se hubiese desechado su proposición podrán retirar la garantía depositada, mientras que quedarán a favor del Ayuntamiento las garantías de aquellos licitadores que renuncien a la adquisición.

Quinta: Licitadores y capacidad. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas, con residencia en esta localidad, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación o en disposiciones aplicables.

Los que acudan a la licitación, podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada, mediante poder bastante, siempre que no se halle incurrido en alguna de las causas que se enumeran en los artículos Cuarto y Quinto del Reglamento citado. Cuando en representación de alguna Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad y capacidad se acompañarán a la proposición bastanteados previamente por el Secretario de la Corporación, a cuyo efecto deberán ser presentados con la anticipación necesaria en las Oficinas Municipales.

Sexta: Proposiciones. Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito al final de este Pliego de Condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cada proposición se acompañarán las siguientes documentos:

- Carta de pago de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería Municipal.
- Fotocopia del DNI del licitador o documentos que acredite la personalidad jurídica.
- Declaración del licitador en la que afirme bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la base Quinta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de nueve parcelas de terreno en finca El Algarrobillo» y se entregará en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el último edicto de esta licitación en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Junta de Andalucía y en horas de las 9 a las 14.

Septima: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones a las 12 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente, o Concejel en quien delegue, y el Secretario, que dará fe.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de las Corporaciones Locales.

Octava: Adjudicación definitiva. Realizada la adjudicación definitiva, se requerirá a los adjudicatarios para que, dentro de

los diez días siguientes al de la fecha en que reciban las notificaciones, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Si no atendieren dicho requerimiento, no cumplieren los requisitos para la celebración del contrato o impidieren que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto en pleno derecho, con la consecuencia prevista en el artículo 97 del Reglamento de Contratación.

Novena: Gastos. En virtud de la adjudicación definitiva, los adjudicatarios quedarán obligados a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de la escritura y cualesquiera otros que se produzcan.

Décima: Reclamaciones. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, podrán presentar reclamaciones sobre este Pliego de Condiciones dentro del plazo de ocho días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones serán resueltas por la propia Corporación. Pero transcurrido dicho término no serán admisibles reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicios de nulidad.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de con domicilio en
calle núm. en su propio nombre (o en
representación de),
enterado del anuncio publico en el Boletín Oficial de la Provincia
o Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.
de fecha ..., declarando conocer el Pliego de Condiciones
Económico-Administrativas que ha de regir en la licitación, ofrece
la cantidad de (en letra y número),
para la adquisición del solar número

En cumplimiento de la base sexta, con esta proposición se
acompaña los siguientes documentos:

- Carta de pago acreditativo de la constitución en la Tesorería Municipal de la garantía provisional.
- Los documentos acreditativos de la personalidad.
- Declaración del licitador en los términos exigidos en la Base Sexta c).

(Lugar, fecha y firma)

Valencino de la Concepción, 14 de septiembre de 1993.-
El Alcalde, Fca. José Navarro Gómez.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (PP. 2948/93).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 24 de septiembre de 1.993 el Pliego de condiciones que han de regir la enajenación mediante compraventa de un inmueble, se anuncia la subasta con las siguientes características:

Objeto: Es objeto de la subasta la enajenación mediante compraventa, del inmueble que se describe a continuación, asumiendo el comprador la obligación de construir en el mismo viviendas o locales comerciales en la forma y en los plazos regulados por los pliegos de condiciones.

Bien que se subasta: "URBANA, en la calle Nuestra Señora de los Santos s/n de Alcalá de los Gazules. Tiene una superficie de trescientos doce metros cuadrados, de los que doscientos quince metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados está construidos y noventa y seis metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados corresponden a patio. Está en su parte construida ocupado por un edificio antiguo con dos plantas, de muros de piedra y bóvedas con cubierta de teja, muros de ladrillo y cubierta plana a la andaluza. Antiguamente

estuvo destinado a matadero municipal.".

Tipo de licitación: 3.700.000 pesetas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios que sean exigidos por la normativa vigente. Los gastos de otorgamiento de escritura, registro e impuestos serán satisfechos por el Ayuntamiento o el adjudicatario, en cada caso, según establezca la normativa aplicable.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece al final de este anuncio, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, de nueve a trece horas, a partir del día siguiente de aquél en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado. Durante todo este tiempo, y durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado el pliego de condiciones que regirá la licitación, el cual se hallará a disposición del público en la Secretaría. Sólo durante el último de los plazos indicados, se admitirán reclamaciones contra los mismos. De formularse reclamaciones, la subasta se aplazará en lo necesario para resolverlas. Si el último día del plazo fuera sábado, éste quedará prorrogado automáticamente hasta el lunes siguiente.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la casa Consistorial, media hora después de terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación requerida: Al pliego de proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se acompañará la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional en la Tesorería municipal.

Las proposiciones y documentación que las acompañara se presentarán en sobre cerrado, podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA, DEL INMUEBLE DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL, CON OBLIGACION DE CONSTRUIR VIVIENDAS".

MODELO DE PROPOSICION

"Don _____, vecino de _____ con domicilio en _____, de profesión _____, y provisto de C.I.F. nº _____, con capacidad legal para contratar y actuando en nombre (propio o de _____, con domicilio en _____ con la actividad u objeto social de _____ y C.I.F. nº _____), enterado del anuncio de subasta del inmueble del antiguo matadero del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, sito en la calle Nuestra Señora de los Santos, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por los mismos la cantidad de _____ pesetas (en letras y guarismos), obligándose a la construcción de viviendas o locales comerciales, y al cumplimiento de las restantes condiciones impuestas en el pliego que regula la licitación.

(fecha y firma del licitador o representante".

Alcalá de los Gazules, 24 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

ANUNCIO de concurso público para la concesión de la explotación del campamento de turismo municipal de Patrite. (PP. 2955/93).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 24 de septiembre de 1.993 el pliego de bases que han de regir la concesión administrativa para la explotación del campamento de turismo municipal de "Patrite", se anuncia el concurso público para la adjudicación del contrato, con las siguientes características:

Objeto: Es objeto del concurso la contratación de la concesión administrativa para la explotación del Campamento de Turismo Municipal de 2ª Categoría, que se denominará "camping de Patrite".

Condiciones económicas: Se fija como canon mínimo inicial anual, mejorable al alza, la cantidad de 5.000.000 de pesetas. El licitador podrá ofrecer, en su proposición, el adelanto de una o varias anualidades del canon, comprometiéndose a satisfacerlas dentro de la primera de las anualidades de vigencia de la concesión, además del canon correspondiente a esta primera anualidad.

Plazo: Se establece un plazo máximo de 15 años, mejorable a la baja.

Gastos: Los gastos derivados de la formalización del presente contrato, tales como los de publicación de los correspondientes anuncios, los honorarios del Notario autorizante, etc., serán a cuenta y cargo exclusivamente del adjudicatario.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 3.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones redactadas según el modelo que acompaña como anexo a estas cláusulas se dirigirán al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, bajo sobre cerrado y firmado por el licitante, con el título de "CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING DE PATRITE. PROPOSICION", en un plazo de diez días, contados desde el siguiente a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante todo este tiempo, y durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado el pliego de bases, el cual se halla a disposición del público en la Secretaría. Sólo durante el último de los plazos indicados, se admitirán reclamaciones contra los mismos. En este mismo sobre se incluirá, en caso de presentarse, la Memoria valorada de las obras complementarias de mejora que el licitador propone realizar antes de la entrada en funcionamiento de las instalaciones.

En sobre aparte, con el título "CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING DE PATRITE. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA", igualmente firmado por el licitante, se incluirán:

1.- Memoria acreditativa de su conocimiento y competencia en el negocio de Actividades y Explotaciones Turísticas, en la que el licitante exprese su interés en la concesión, indique las estructuras, organización, plantilla del personal, funcionamiento y administración que dará a la explotación, así como las actuaciones publicitarias previstas para la difusión de las instalaciones, y proponga las tarifas a aplicar a los usuarios. En todo caso, la propuesta de las tarifas deberá ser acompañada de un estudio económico, con descomposición de las mismas en los distintos factores que la constituyen, justificando cada uno de ellos.

La personalidad de los licitadores deberá acreditarse mediante escritura inscrita en el Registro Mercantil, si es Sociedad, o fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastanteado por el Secretario de la Corporación.

2.- Acreditación de estar al día en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

3.- Declaraciones y documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades y de los pagos a cuenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.- Declaración jurada de no estar incluso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración con arreglo a las disposiciones vigentes.

5.- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones presentadas se realizará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización para la presentación de las proposiciones. Si el último día del plazo fuese sábado, éste quedará ampliado automáticamente hasta el lunes siguiente. De formularse reclamaciones contra los pliegos, el concurso se aplazará en lo necesario para resolverlas. Si el acto de apertura de pliegos debiera tener lugar en sábado, éste se trasladará automáticamente al lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

"D. _____, con D.N.I. nº _____, vecino de _____, provincia de _____, en su propio nombre o en representación de _____, con domicilio en _____, según acredita mediante _____,

MANIFIESTA

Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de la explotación del Campamento de Turismo Municipal de 2ª categoría, y

a) Acepta plenamente, y por tanto, sin ninguna clase de reservas, el pliego de condiciones del respectivo contrato y cuantas obligaciones y responsabilidades se deriven del mismo como licitador y, si lo fuese, como adjudicatario de la concesión.

b) Declara bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración establecidas en la normativa vigente.

c) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Propone como canon anual inicial, la cantidad de _____ ptas. (en letras y números).

e) Ofrece el adelanto de _____ anualidad/es (en letras y números) de dicho canon, las cuales se compromete a satisfacer dentro de la primera anualidad de la concesión, además del canon correspondiente a esta primera anualidad.